



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los hechos que sucedieron el 30 de diciembre del 2004, y que enlutaron a nuestro país con casi 200 personas que atrapadas en un local de concurrencia masiva y sin los requisitos mínimos para prevenir cualquier tipo de accidentes, tuvieron un fatídico final. A partir de ese suceso se comenzaron a consumir innumerables controles en todo el país por parte de los distintos estados provinciales como así también Municipales detectándose cientos de edificios de concurrencia masiva (edificios públicos, locales bailables, pubs, supermercados, etcétera, etcétera.) sin cumplir con los requisitos de seguridad para las personas que permanecen o asisten a estos lugares.

En nuestra provincia y ante denuncias del gremio de UNTER, existen colegios primarios y secundarios que no cumplen con los requisitos de seguridad para los alumnos que concurren a dichos establecimientos, que ponen en riesgo la seguridad y la vida de personal docente no docente y alumnos. Casos como el de la Escuela n° 299 de la localidad de Allen, donde en dicho edificio por falta de aulas se construyó la misma utilizando como pared de fondo la salida de emergencia de dicho establecimiento dejándola inutilizada a los fines de salida de escape.

En un informe elaborado en establecimientos de la ciudad de General Roca durante el período lectivo del año 2004 y entregado a distintas autoridades provinciales de la delegación regional Alto Valle Este supervisión zona 1 y recientemente a concejales de la ciudad de General Roca, dejan al descubierto las distintas falencias en este tema que ponen vidas en riesgo. Existiendo en muchos casos colegios que no cuentan con salidas de escapes (emergencia) siendo el porcentaje de este caso sobre los colegios inspeccionados del cincuenta y seis por ciento (56%) Y de puertas sin aberturas antipánico del cincuenta y cinco por ciento (55%), como así también los establecimientos con cantidad de matafuegos de acuerdo a la superficie el faltante es del veintiuno por ciento (21%).

Escuelas como la 274, 275, 317, 344, 31, especial 1, jardín 12, 23, escuela 87, jardín 33, 48, 53, 64, 76, escuela especial 12, escuela 32, 323, 107, 238, 260, CEM 43, escuela 66 son algunos de los establecimientos que tienen los problemas antes mencionados, pero lo llamativo de estos a pesar de la gravedad de todos los establecimientos, son las escuelas especiales y los jardines de infantes, lugares donde por la indefensión en la que se encuentran los alumnos concurrentes debe ser tratado con especial atención en todo lo atinente a seguridad de los mismos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En reiteradas oportunidades y desde hace años se han venido haciendo los reclamos correspondientes para solucionar dichos casos, en algunos, los mismos son del año 2001 por caso la escuela primaria común n° 223 sucediéndose luego otros reclamos de establecimientos escolares.

De la misma manera podemos mencionar que a la fecha salvo excepciones de algunos colegios y por decisión de las autoridades de los mismos se han realizado simulacros de incendios y otros con la participación y colaboración de los bomberos voluntarios de la ciudad. Esta práctica es indispensable para preparar a los alumnos y docentes sobre las distintas formas de actuar ante casos de emergencia y prevenir o menguar el pánico que pudiera ocasionar el mismo, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones se producen mayor cantidad de heridos por el desconocimiento de actuar en la forma correcta.

Ante las situaciones de irregularidad de algunos establecimientos escolares en cuanto que no brindan la seguridad que deben garantizar, es menester que el gobierno provincial actúe ante el organismo correspondiente a los efectos de solucionar los inconvenientes mencionados. Entendiendo que estas modificaciones no es factible que puedan realizarse en poco tiempo es indispensable que las comunidades educativas internalizen las conductas que les permitirán actuar sin pánico ante una situación de riesgo.

Por ello.

AUTOR: Carlos Gustavo Peralta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado, se incorpore dentro de las actividades del calendario escolar la realización de simulacros de evacuación con la participación y asesoramiento de personal de Bomberos Voluntarios y Defensa Civil.

Artículo 2°.- De forma.